MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL
RECIBIDO
23 SEP 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS NO CONVENCIONALES MARÍTIMOS

INFORME DE COMISIÓN

JOSÉ GUADALUPE GALICIA BARRIOS
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE RECURSOS NO CONVENCIONALES MARÍTIMOS
PRESENTE

FECHA: 23 de septiembre de 2019

LUGAR: Tuxpan, Veracruz. **PERIODO: Del 17 al 20 de septiembre de 2019**

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):
Asistir al Curso "BÁSICO DE SEGURIDAD PARA PLATAFORMAS Y BARCAZAS (LIBRETA DE MAR TIPO D)".

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:
Los días 18 y 19 de septiembre de 2019, asistí a las oficias del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN CIMAR, S.C., en horario de 08:00 a 16:00 hrs.; a recibir la capacitación.
El día 20 de septiembre de 2019, asistí a las oficinas de Capitanía de Puerto de la SEMAR, en horario de 08:30 a 11:00 hrs., a realizar las gestiones para tramitar la Libreta de Mar. Regresé a las 13:30 hrs., a concluir el trámite y recoger la Libreta de Mar.

CONCLUSIONES:
- No se realizaron actividades prácticas durante la ejecución del Curso, solo se recibió capacitación teórica y realizamos tres exámenes escritos (uno de diagnóstico).

RESULTADOS OBTENIDOS:
- Constancia de participación por haber concluido el Curso Básico de Seguridad en Plataformas y Barcazas; emitida por el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN CIMAR, S.C.; con vigencia de 5 años.
- Libreta de Mar Tipo D, emitida por Capitanía de Puerto de la SEMAR, Tuxpan, Veracruz; con vigencia de 5 años.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:
- Se cumplió con el programa de capacitación de la ASEA.

ATENTAMENTE

Claudia Margarita Núñez Olvera
Subdirectora de Gestión e Impacto, Riesgo Ambiental y Uso de Suelo de Recursos No Convencionales Marítimos

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.